



***Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Ordinaria del 23 de Marzo de 2015***





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*

■

*Sesión Ordinaria
del 23 de marzo de 2015*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 23 DE MARZO DE 2015	6
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	8
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	21
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	23
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS	25

Citatorio de la sesión

“ ...

CITATORIO N° 2015/519

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión ordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” (Av. Juárez N° 975, esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 14:00 hrs., del lunes 23 de marzo de 2015, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; jueves 19 de marzo de 2015

(rubrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(rubrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 23 DE MARZO DE 2015¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 19 de marzo de 2015, por la presidencia del Consejo General Universitario, el lunes 23 del mismo mes, a las 14:25 horas inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. Enrique Díaz de León, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 104 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. Se aprobó el siguiente orden del día para la sesión: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Asimismo, se autorizó posponer la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión solemne del Consejo General del 20 de marzo de 2015, en virtud de no contar con la redacción de la misma por la premura con que se citó a la presente sesión del Consejo. A su vez, se acordó presentar los “acuerdos aprobados” de dicha sesión en una próxima sesión del CGU.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el Consejo aprobó un total de 10 dictámenes, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- 4 DE EDUCACIÓN Y HACIENDA: dictámenes número I/2015/074 (creación del programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales, de la Red Universitaria, sede CUCEA, a partir del ciclo escolar 2015 “B”); I/2015/278 (creación del programa de Especialidad en Producción Animal y Maestría en Producción Animal Sustentable, de la Red Universitaria, sede CUAltos, a partir del ciclo escolar 2015 “B”); I/2015/279 (creación del programa de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, de la Red Universitaria, sede Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen), y I/2015/280 (apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, para operar en la modalidad presencial y bajo el sistema de créditos, adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades del CUSur, a partir del ciclo escolar 2015 “B”).
- 1 DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD: dictamen número I/2015/281 (cambio de adscripción del Módulo de Mezcala, de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán –EREMSO–, a la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, a partir de la aprobación del presente dictamen). Lo anterior, se votó de manera nominal, de conformidad con la fracción I, inciso a) del artículo 27 de la *Ley Orgánica* universitaria, con 130 votos a favor.

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

- 2 DE HACIENDA:
 - a) Dictamen II/2015/083: desincorporación de la fracción del predio rústico denominado “El Reparó”, ubicado al norte de la población de Concepción de Buenos Aires, del Estado de Jalisco, con una extensión superficial aproximada de 7,417.21M2 (Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete metros, Veintiún decímetros cuadrados). Lo anterior, para que sea permutado por el predio ubicado en el Camino Real a Toluquilla, dentro de la Manzana 18, municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, con una superficie de 4,130.04 M2. (Cuatro Mil Ciento Treinta metros Cuatro decímetros cuadrados). El presente dictamen se aprobó de conformidad con la Fracción III del Artículo 59 del *Estatuto General* universitario.
 - b) Dictamen II/2015/283: aprobación de la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas de la UdeG, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers", S.C., que contiene los Estados Financieros y sus Notas y el Dictamen, con el propósito de finiquitar el Ejercicio Presupuestal 2014.
- 3 DE CONDONACIONES Y BECAS:² dictámenes de beca número V/2015/058 (se acepta la renuncia de la beca-crédito completa, otorgada a Erika Marisol Ruiz Castillo, para realizar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015, mediante dictamen V/2014/235, del 17 de diciembre de 2014, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de octubre de 2014); V/2015/121 (aprobación de la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2014/258, del 13 de noviembre de 2014, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a Irene Isabel Escamilla Ochoa, para iniciar estudios de Doctorado en Filología Española en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, del 16 de noviembre de 2014 al 30 de septiembre de 2017), y V/2015/122 (aceptación de la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a Benito Ramírez Martínez, para realizar el Doctorado en Estudios Fiscales en el CUCEA de la Universidad de Guadalajara, del 1º de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2008).

ASUNTOS VARIOS. En el punto cinco del orden del día, no hubo registro de temas que abordar.

Clausura de la sesión. Una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla clausuró los trabajos de la presente sesión ordinaria, a las 15 horas con 40 minutos del lunes 23 de marzo de 2015.

² A propuesta del Presidente, el Consejo aprobó votar en paquete los dictámenes de beca propuestos por esta Comisión.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2015/074

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	28	27
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	36	34
Área de Formación Especializante Obligatoria	18	17
Área de Formación Optativa Abierta	24	22
Total:	106	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Estadística Aplicada a la Investigación	CT	80	16	96	6
Análisis Macroeconómico Global	CT	80	16	96	6
Seminario de Investigación para Negocios Internacionales I	CT	80	16	96	6
Seminario de Investigación para Negocios Internacionales II	CT	80	16	96	6
Seminario de Investigación para Negocios Internacionales III	CT	20	12	32	2
Seminario de Investigación para Negocios Internacionales IV	CT	20	12	32	2
Total		360	88	448	28

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Negocios Internacionales	CT	80	16	96	6
Comercio Internacional	CT	80	16	96	6
Legislación Internacional y Tratados Comerciales	CT	80	16	96	6
Interculturalidad en los Negocios Internacionales	CT	80	16	96	6
Mercadotecnia Internacional	CT	80	16	96	6
Estrategia Internacional	CT	80	16	96	6
Total		480	96	576	36

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Finanzas Internacionales	CT	80	16	96	6
Logística Internacional	CT	80	16	96	6
Competitividad Internacional	CT	80	16	96	6
Total		240	48	288	18

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Tópicos Selectos de Negocios Internacionales I	CT	80	16	96	6
Tópicos Selectos de Negocios Internacionales II	CT	80	16	96	6
Investigación de Mercados Internacionales	CT	80	16	96	6
Innovación y Tecnología Internacional	CT	80	16	96	6
Negocios Internacionales Digitales	CT	80	16	96	6
Mercados Financieros Internacionales	CT	80	16	96	6
Desarrollo y Sustentabilidad para los Negocios Internacionales	CT	80	16	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Servicio al Cliente Internacional	CT	80	16	96	6
Proceso de Consultoría Internacional	CT	80	16	96	6
Liderazgo para los Negocios Internacionales	CT	80	16	96	6
Branding Internacional	CT	80	16	96	6
Valuación de Empresas Internacionales	CT	80	16	96	6

¹ BCA = Horas bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría de Negocios Internacionales son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del *Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los establecidos en la normatividad universitaria, y además, los siguientes:

- a. Solicitud escrita del candidato para ser admitido al programa y señalando las áreas de investigación de interés;
- b. Todos los solicitantes deben presentar un examen de conocimientos definido por la Junta Académica en la convocatoria;
- c. Propuesta, proyecto o protocolo de investigación;
- d. Tres cartas de recomendación, especialmente aquellas que proveen evidencia del potencial de investigación y que evalúen desempeño académico y el empeño para la obtención del grado;
- e. Entrevista;
- f. Demostrar dominio del idioma inglés, con mínimo de 500 puntos de TOEFL o su equivalente, acorde a lo definido por la Junta Académica;
- g. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría son los establecidos en la normatividad universitaria vigente que le sea aplicable.

SEXTO. Son requisitos para obtener el grado de la Maestría en Negocios Internacionales los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría;
- b. Haber cumplido el programa individual de estudios asignado por el Director y avalado por la Junta Académica;
- c. Haber presentado por lo menos un trabajo propio relacionado con el tema de tesis de Maestría en congresos y/o en revistas especializadas, avalado por la Junta Académica;
- d. Presentar una tesis de investigación original;
- e. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la legislación universitaria aplicable.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría en Negocios Internacionales, será Tesis.

OCTAVO. La Maestría en Negocios Internacionales tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. El certificado se expedirá como Maestría en Negocios Internacionales y el grado se expedirá como Maestro (a) en Negocios Internacionales.

DÉCIMO. El costo del programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales, por cada crédito, por alumno, será de 0.40 salarios mínimos mensuales generales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de que ha iniciado el calendario de trámites para el siguiente ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de enero de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2015/278:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de Especialidad en Producción Animal y Maestría en Producción Animal Sustentable, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Producción Animal y Maestría en Producción Animal Sustentable es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios
Nivel de Especialidad

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	17	32.6
Área de Formación Básica Particular	13	25.0
Área de Formación Especializante	22	42.3
Créditos requeridos para obtener el diploma	52	100%

Plan de estudios
Nivel de Maestría

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	33	42.3
Área de Formación Básica Particular	21	25.6
Área de Formación Especializante	25	32.0
Créditos requeridos para obtener el grado	79	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Salud, Sanidad y Bienestar Animal	C/T	32	32	64	4
Mejoramiento Genético Animal	C/T	48	32	80	5
Administración y Finanzas de Empresas Pecuarias	C/T	32	32	64	4
Planeación y Evaluación Empresarial	C/T	32	32	64	4
Seminario de Producción I	C/T	64	64	128	8
Seminario de Producción II	C/T	64	64	128	8

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Producción Animal Sustentable	C/T	48	32	80	5
Legislación Nacional e Internacional	C/T	32	32	64	4
Reproducción Animal Aplicada	C/T	32	32	64	4
Estadística Aplicada	C/T	64	64	128	8

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Alimentación y Nutrición Animal Específica Aves, Porcinos, Bovinos	C/T	64	32	96	8
Sistema de Producción Específico I Aves, Porcinos, Bovinos	C/T	48	32	80	6
Sistemas de Producción Específico II Aves, Porcinos, Bovinos	C/T	48	32	80	6
Estudio de caso	T	16	16	32	2
Desarrollo del Trabajo Recepcional	T	32	64	96	3

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

T = Seminario.

TERCERO. El programa de posgrado contempla un tronco común para la Especialidad y para la Maestría durante los dos primeros ciclos escolares, en los cuales los alumnos que opten únicamente por el diploma de Especialidad cursarán los créditos; en tanto que los alumnos que opten por el grado de Maestría, tomarán otros cursos durante dos ciclos escolares adicionales. La oferta del programa de Maestría en Producción Animal Sustentable únicamente se ofertará en el ciclo escolar inmediato posterior al término de los cursos de Especialidad; esto es, no se ofrecerá como una opción independiente. Cabe resaltar que el diploma de Especialidad se otorgará solamente en el sistema de producción específico que haya elegido el alumno, el cual será uno de los tres siguientes: Especialidad en Aves, Especialidad en Porcinos o Especialidad en Bovinos.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa de la Especialidad y Maestría son los establecidos en la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- a. Presentar copia del título de Licenciatura o acta de titulación en las áreas de ciencias veterinarias, zootécnicas, ingeniería agronómica con zootecnia, ingeniería en sistemas pecuarios, biología y otras afines;
- b. Presentar certificado original de estudios de Licenciatura que acredite un promedio mínimo de 80. Si el promedio no está especificado en el certificado, se deberá anexar un documento oficial donde se especifique el promedio;
- c. Constancia de nivel en que se domina el idioma inglés, en tres aspectos: lectura, conversación y escritura. La constancia deberá ser emitida por una institución reconocida (pública o privada) dedicada a la enseñanza o a la acreditación del nivel de conocimiento del idioma inglés;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e. Entrevista personal con dos o más docentes, designados por la Junta Académica del programa, y
- f. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Son requisitos de permanencia los señalados en la normatividad vigente aplicable, además de los siguientes:

- a. Asistencia de al menos el 85% de las clases presenciales;
- b. Cumplimiento a satisfacción de las actividades de formación;
- c. Cumplir con los compromisos que se deriven de las acciones tutoriales;
- d. Participar en los encuentros de avances de tesis que organizará la Junta Académica del programa;
- e. La Junta Académica del programa de Especialidad y Maestría, resolverá las pre-admisiones y re-ingreso de los estudiantes, y
- f. Cumplimiento de los pagos por adelantado a Finanzas de la Universidad de Guadalajara, que lo acredita como alumno.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma de Especialista en Producción Animal son:

- a. Haber cursado y aprobado los créditos, establecidos en el plan de estudios;
- b. Haber desarrollado un estudio de caso del área de su Especialidad y contar con la aceptación de su tutor y de la Junta Académica o, en su caso, Memoria de evidencia profesional determinado por la Junta Académica;
- c. Haber presentado resultados del estudio de caso o Memoria de evidencia profesional, referido anteriormente;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Producción Animal Sustentable son:

- a. Haber cursado y aprobado los créditos, establecidos en el plan de estudios;
- b. Haber desarrollado un estudio de proyecto de Tesis (original y que se ajuste a los ejes curriculares del programa), o Memoria de evidencia profesional, mediante investigación de campo, cuya solución resulte de un problema específico en el campo de la profesión y contar con la aceptación de su tutor y de la Junta Académica;
- c. Defender su trabajo de Tesis o Memoria de evidencia profesional ante el Jurado que designe la Junta Académica;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del diploma de Especialidad o grado de Maestría son:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c. Tesis.

DÉCIMO. La duración del programa de la Especialidad en Producción Animal y de la Maestría en Producción Animal Sustentable, la cual será contada a partir del momento de la inscripción es:

- a. Especialidad, dos ciclos escolares.
- b. Maestría, cuatro ciclos escolares.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- a) Especialidad en Producción Animal Aves;
Especialidad en Producción Animal Porcinos;
Especialidad en Producción Animal Bovinos.
- b) Maestría en Producción Animal Sustentable.

El diploma o grado se expedirá como:

- a) Especialidad en Producción Animal Aves;
Especialidad en Producción Animal Porcinos;
Especialidad en Producción Animal Bovinos.
- b) Maestro(a) en Producción Animal Sustentable.

DECIMO SEGUNDO. El costo total por concepto de matrícula semestral para la Maestría (cuatro semestres) será el obtenido de multiplicar el factor (0.60) por el salario mínimo general mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, por 30. Para el caso de la Especialidad, será el resultado del mismo cálculo pero en la parte proporcional a dos semestres.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2015/279:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales es un programa profesionalizante, en la modalidad virtual y a distancia, el cual comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	36	35
Área de Formación Básica Particular Selectiva	30	29
Área de Formación Especializante	32	32
Área de Formación Optativa Abierta	4	4
Número mínimo de créditos para obtener el grado	102	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Análisis de paradigmas del aprendizaje	CT	80	16	96	6
Análisis del aprendizaje en ambientes virtuales	CT	80	16	96	6
Diagnóstico de procesos de aprendizaje en ambientes virtuales	CT	80	16	96	6
Análisis de paradigmas de ambientes de aprendizaje	CT	80	16	96	6
Diagnóstico de ambientes de aprendizaje	CT	80	16	96	6
Análisis de sistemas educativos virtuales	CT	80	16	96	6
Totales		480	96	576	36

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Mediación y comunicación educativa	CT	80	16	96	6
Mediación social	CT	80	16	96	6
Mediación cognitiva	CT	80	16	96	6
Evaluación del aprendizaje	CT	80	16	96	6
Gestión del conocimiento	CT	80	16	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Gestión de ambientes de aprendizaje	CT	80	16	96	6
Evaluación de ambientes de aprendizaje	CT	80	16	96	6
Desarrollo y gestión de sistemas educativos virtuales	CT	80	16	96	6
Evaluación de sistemas educativos virtuales	CT	80	16	96	6

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Formulación de proyectos educativos I	T	96	32	128	8
Formulación de proyectos educativos II	T	96	32	128	8
Formulación de proyectos educativos III	T	96	32	128	8
Formulación de proyectos educativos IV	T	96	32	128	8
Totales		380	128	512	32

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Optativa	S	44	20	64	4

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

T = Taller.

S = Seminario.

TERCERO. Para la impartición de las asignaturas formulación de proyectos educativos I, II, III y IV, se conformarán grupos con un número no mayor de dos alumnos por asesor; sólo en casos excepcionales y con base en la intencionalidad del eje de los proyectos, la Junta Académica autorizará un número mayor de alumnos por grupo.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema de Universidad Virtual el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Poseer el título de Licenciatura o el acta de titulación en educación, pedagogía, tecnologías de información y/o comunicación, gestión de conocimiento e información, o áreas afines;
- b. Acreditar un promedio de 80 como mínimo. En casos excepcionales, por experiencia, práctica profesional y/o perfil, con previo análisis y recomendación de la Junta Académica, se podrán aceptar aspirantes que por alguna razón carezcan del promedio mínimo requerido;
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero. O presentar documentación emitida por alguna instancia reconocida que acredite dichas habilidades;
- d. Aprobar el proceso de selección que determine la Junta Académica del posgrado;
- e. Carta de exposición de motivos en la que se mostrará su capacidad para la escritura y la habilidad para la argumentación;
- f. Entrevistarse con la Junta Académica del posgrado;
- g. Tener algún tipo de experiencia en la educación mediada por tecnologías, ya sea como estudiante, docente o Coordinador;
- h. Poseer experiencia como educador, ya sea en la docencia, la capacitación, la organización social, la promoción comunitaria, la tutoría o la orientación;
- i. Estar adscrito a algún tipo de organización en la que exista el interés de operar ambientes educativos virtuales y contar con las condiciones para operar proyectos educativos virtuales en dicha organización;
- j. Cubrir los aranceles correspondientes, y
- k. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría son los establecidos en la normatividad universitaria vigente que le sea aplicable.

SÉPTIMO. La duración del programa de Maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de Maestría será la propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. Son requisitos para obtener el grado de la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar y defender el trabajo recepcional;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema;
- e. Cubrir los aranceles correspondientes, y
- f. Los demás que señale la normatividad aplicable.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales. El grado se expedirá como Maestro(a) en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, además del bloque de cursos presentados, serán válidos en este programa, en equivalencia con cualquiera de las Áreas de Formación, los cursos que a consideración y con la aprobación de la Junta Académica del programa tomen los estudiantes en este Sistema y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. La Junta Académica propondrá el número de estudiantes para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. Los costos de la Maestría son:

- a) Proceso de selección: 2 salarios mínimos mensuales generales en la ZMG;
- b) Matrícula: 6.3 salarios mínimos mensuales generales en la ZMG.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2015/280:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se abre el plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, para operar en la modalidad presencial y bajo el sistema de créditos, adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades del Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2015 ”B”.

SEGUNDO. El Centro Universitario del Sur se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme a los dictámenes número I/2004/292 Y I/2007/181, aprobados por el Consejo General Universitario, con fecha 30 de octubre del año 2004 y 1 de agosto de 2007.

TERCERO. Ser sede de este programa no generará incremento presupuestal para el Centro Universitario del Sur, y el incremento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de matrícula; por lo que los recursos humanos, materiales y financieros para su operación, serán aportados por el Centro Universitario del Sur, a partir del presupuesto 2015.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Leticia Leal Moya
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Francisco Javier Álvarez Padilla

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dr. Martín Vargas Magaña
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen N° I/2015/281:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se cambia la adscripción del Módulo de Mezcala, de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (EREMSO) a la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Las instalaciones, bienes y recursos materiales con que opera el módulo Mezcala pasarán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala.

TERCERO. Los recursos humanos también pasarán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, salvo lo siguiente:

- a. Se conserva la plaza de un técnico académico asistente C, de 40 horas, temporal, a nombre de José Antonio García González, con código 2016826, para el Módulo de Atequiza de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, según dictamen de creación 1/2007/224.

CUARTO. Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente:

...

Módulo de Mezcala (Chapala)...

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, así como a las dependencias involucradas, para los efectos legales conducentes.

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Leticia Leal Moya

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Francisco Javier Álvarez Padilla

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas

Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Adrián Dávalos Álvarez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2015/083:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se desincorpora la fracción del predio rústico denominado “El Reparó”, ubicado al Norte de la población de Concepción de Buenos Aires del Estado de Jalisco, con una extensión superficial aproximada de 7,417.21M2 (SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS, VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: iniciando la medida de Poniente al Oriente, en línea inclinada de 91.20 Mts., noventa y un metros con veinte centímetros, dobla ligeramente hacia el Noreste en 23.80 Mts., veintitrés metros con ochenta centímetros y termina hacia el Oriente en 3.70 Mts., tres metros con setenta centímetros, con el Profesor José de Jesús Berrospe Díaz.

AL SUR: en 165.00 Mts., ciento sesenta y cinco metros, con el Profesor José de Jesús Berrospe Díaz.

AL ORIENTE: en 51.50 Mts., cincuenta y un metros con cincuenta centímetros, con Arroyo y

AL PONIENTE: iniciando la medida del Norte, en línea inclinada hacia el Poniente, en 74.70 Mts., setenta y cuatro metros con setenta centímetros, con el Profesor José de Jesús Berrospe Díaz (ANEXO 1).

Lo anterior, para que sea permutado por el bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, descrito en el cuerpo del presente dictamen. (ANEXO 2).

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que, por su conducto o a través del apoderado que autorice, celebre los contratos a que haya lugar para permutar el bien descrito en el punto de Acuerdo anterior, con el H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.

TERCERO. Facúltese al titular de la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara, para que en su oportunidad realice las gestiones necesarias para la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2015. ...”.

Dictamen N° II/2015/283:

Resolutivos:

“... PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers", S.C., que contiene los estados financieros y sus notas y el dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2014.

SEGUNDO. Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2015, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto al dictamen emitido por el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 19 de marzo de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

BECAS

Dictamen N° V/2015/058:

Resolutivos

“... PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada a la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, para realizar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada a la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, mediante dictamen número V/2014/235, de fecha 17 de diciembre de 2014, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de octubre de 2014.

TERCERO. Notifíquese a la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2015 ...”.

Dictamen N° V/2015/121:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2014/258, de fecha 13 de noviembre de 2014, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, para iniciar estudios de Doctorado en Filología Española en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, a partir del 16 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2017, para quedar de la siguiente manera.

SEGUNDO: La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de mayo de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. *Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;*
- b. *Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;*
- c. *Seguro médico anual \$ 9,000.00;*
- d. *Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 401.12 euros;*
- e. *Gastos de instalación por única ocasión \$ 10,000.00, y*
- f. *Transporte aéreo de ida por \$ 20,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.*

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, lo anterior a que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.

TERCERO. La C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado académico a su regreso en septiembre de 2017.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2015 ...”.

Dictamen N° V/2015/122:

Resolutivos

“... PRIMERO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada al C. Benito Ramírez Martínez, para realizar el Doctorado en Estudios Fiscales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de noviembre de 2014 y hasta el 31 de julio de 2018.

SEGUNDO. Se cancela la beca-crédito completa otorgada al C. Benito Ramírez Martínez, mediante dictamen número V/2014/260 de fecha 13 de noviembre de 2014, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de noviembre de 2014.

TERCERO. Notifíquese al C. Benito Ramírez Martínez, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 12 de febrero de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Mtra. María Isabel Arreola Caro
C. José Francisco Lamas Santillán

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Ordinaria del 23 de marzo de 2015,
se terminó de editar en el mes de julio del año 2015.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO